

Comunicado N° 18529

Ref.: Circular N° 3569. Segmento PPT. Reglas de Negocio Operaciones de Contado. Ingreso de órdenes - Cantidades mínimas y múltiplos

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., en relación con la Circular N° 3569, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que, a partir del 3 de abril del corriente, en los valores negociables de renta fija cuya cantidad mínima de negociación sea menor o igual a V\$N 1.000, los múltiplos de cantidad para el ingreso de órdenes serán igual a la cantidad mínima.

Cabe destacar que esta regla resultará aplicable a la negociación, sin impacto en las transferencias en las centrales depositarias.

BYMA podrá determinar excepciones a la regla aquí descripta.

Ante cualquier consulta, comunicarse con monitoreo@byma.com.ar

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Jorge E. De Carli Gerente de Operaciones